



SALTA, 12 JUN 2019

0278

Expediente N° 14.219/19

VISTO el expediente N° 14.219/19 y en particular la nota N° 1.653/19, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para que cumplan funciones en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Económico Financiera indica que, presupuestaria y financieramente, es posible atender la presente convocatoria por seis (6) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

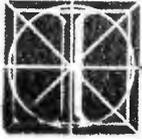
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

| | | |
|---|---|---|
| Período de Publicidad | : | Del 18 al 25 de junio de 2019 |
| Período de Inscripción | : | Del 26 de junio al 17 de julio de 2.019 |
| Cierre de Inscripción | : | 17 de julio de 2.019, a horas 16:00 |
| Evaluación de Antecedentes y Entrevista | : | 19 de julio de 2.019, a horas 09:00 |

- Requisitos de Inscripción:

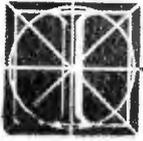


0278

Expediente Nº 14.219/19

- Ser alumno regular avanzado de alguna Ingeniería de esta Facultad, con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración del proyecto final, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar los seis (6) meses. Los alumnos que se encuentren desarrollando el proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Quince (15) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo: \$ 3.525 (Pesos Tres Mil Quinientos Veinticinco) por mes.
- Plan de Trabajo a desarrollar por los estudiantes seleccionados:
 - Foliación y archivo de expedientes.
 - Elaboración de una Base de Datos para ejecutar en forma expeditiva la información solicitada, referida al sector.
 - Entrega de recibos de sueldos y material requerido.
 - Ejecutar toda tarea encomendada por este Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas.
- Tutor: Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.219/19

con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría de esta Universidad)

ARTICULO 3º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

- TITULARES: - Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN
- Sra. Graciela Isabel LÓPEZ
- Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase entre los alumnos que cursan carreras de Ingeniería en la Facultad, publíquese en página web y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI 0278 - D -

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa